

Tribunales Orales en lo Penal: Nociones Básicas de Organización y Funcionamiento.

Código: 4025

Descripción:

En cada tribunal en que uno se desempeñe, es siempre necesario saber cuál es la función propia de la unidad jurisdiccional, su estructura de trabajo interna, la forma en que se organiza y cuáles son los principales procesos internos de trabajo que se desarrollan en su interior. La ley regula alguna de estas cuestiones, sin embargo, muchas de ellas dependen de decisiones propias del Poder Judicial o provienen de prácticas más o menos extendidas, todo lo cual es necesario que un/a funcionarios/a conozca y domine para poder realizar con efectividad y eficiencia su trabajo. Se pondrá un énfasis especial en todo lo relativo al servicio que se debe a los usuarios del sistema de justicia, así como a la identificación de áreas de la organización y su funcionamiento donde existen posibilidades de mejora en los procesos de trabajo y flujos internos.

Destinatarios:

Escalafón de Empleados (se dará preferencia en la postulación a funcionarios de Tribunales de Juicio Oral en Lo Penal con menos de dos años trabajando en estos tribunales).

1. Modalidad de ejecución y metodología:

Este curso se desarrollará en línea. Para su desarrollo se requiere acceder a un computador con conexión a internet.

2. Metodología:

Los cursos en línea se desarrollan a distancia, a través de la plataforma de la Academia Judicial, combinando la entrega de contenidos y la resolución de problemas, con la interacción entre el/la tutor/a y los/as alumnos/as, y entre estos/as.

La estructura del curso es modular, contemplando actividades obligatorias en cada una de sus etapas. Los módulos de trabajo se inician cada semana, y el/la alumno/a deberá completar todas las actividades que allí se indiquen, incluyendo la actividad final. Además, se realizarán clases sincrónicas semanalmente.

3. Aprobación y evaluación del curso:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, para la aprobación de un curso de perfeccionamiento se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contempla.

4. Comisión de servicio:

Los/as participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema, en AD 523-2016, de fecha 5 de mayo de 2020. Para conocer más detalles, visite https://www.academiajudicial.cl/Programas.aspx?id_menu=269

Para la ejecución de este curso, los/as alumnos/as contarán con 24 horas de comisión. El curso estará disponible durante 4 de semanas.

5. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 30.